



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución de Presidencia N° 089-2023-IPD/P

Lima, 08 de noviembre de 2023

VISTOS: El Proveído N° 003619-2023-GG-IPD, de la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 001258-2023-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 003684-2023-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 000396-2023-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Proceso Cas N° 138-2019-IPD, el señor Miguel Ángel Vargas Valladares asumió el cargo de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo suscribiendo el Contrato Administrativo de Servicios a partir del 02 de diciembre de 2019;

Que, a través del Informe N° 000040-2023-OTDA/IPD, de fecha 31 de octubre de 2023, el servidor Miguel Ángel Vargas Valladares Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, solicita descanso vacacional del 02 hasta el 17 de noviembre de 2023; el mismo que fue autorizado por la Gerencia General, mediante el Proveído N° 003619-2023-GG/IPD, de fecha 31 de octubre de 2023, en el que se indicó: “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente. Encargar temporalmente a la servidora Rosa Quiñones More”;

Que, con Memorando N° 003684-2023-OGA/IPD, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 001258-2023-UP/IPD mediante el cual la Unidad de Personal informa que luego de la verificación realizada la servidora Rosa Angélica Quiñones More, se encuentra bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios, ocupando el cargo de Especialista en Presupuesto de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, desde el 19 de diciembre de 2019;

Que, al respecto el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios;

Que, en esa línea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el Informe Técnico N° 000645-2023-SERVIR/GPGSC, de fecha 19 de mayo de 2023, ha señalado que en el caso del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (régimen de contratación administrativas de servicios – CAS), la figura de desplazamiento aplicable es la “designación temporal”, precisando que corresponde la designación temporal de funciones cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración en el Informe N° 001258-2023-UP/IPD concluye que, ante la necesidad institucional de continuar con la gestión administrativa y el normal funcionamiento y operatividad de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte, resulta procedente designar temporalmente, a la servidora Rosa Angélica Quiñones More, en las funciones de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte, con eficacia anticipada a partir del 02 al 17 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso vacacional del titular;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000396-2023-OAJ/IPD opinó que es viable legalmente emitir el acto resolutivo respecto de la designación temporal de las funciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatoria;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal de Funciones

Designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 02 al 17 de noviembre de 2023, a la servidora Rosa Angélica Quiñones More, en las funciones de Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso vacacional del titular.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese

GUIDO FLORES MARCHAN

Presidente

Instituto Peruano del Deporte